
 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	<b>RESOLUCIÓN No. 118</b> <b>DE 15 DE JULIO DE 2025</b>	<b>Página 1 de 2</b>	
<small>NTC ISO</small> <small>9001:2015</small>			

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL HORARIO TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL Y DE ATENCION AL PUBLICO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA”**

**LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, especialmente las conferidas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política Nacional, artículo 155 de la Ley 136 de 1994 y la Ley 42 de 1998, con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 267 y siguientes, le otorga autonomía administrativa y presupuestal a las Contraloría, facultando a los contralores para ejercer funciones administrativas inherentes a su propia organización.

Que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja a partir de diciembre de 2023, se encuentra ubicada en las oficinas del segundo y tercer piso de la torre Nororiental del bien inmueble denominado "Daniel Villa Zapata", en virtud del contrato de comodato No. 4531 de 2023, suscrito con la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.

Que, mediante Resolución No. 018 del 31 de enero de 2024, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja adoptó el Plan Institucional de Bienestar social e Incentivos para los funcionarios correspondiente a la vigencia 2025, en el cual, se definió el Eje 1: Equilibrio Psicosocial, cuyo objetivo principal es retribuir de manera no monetaria a los servidores de la Entidad, generando impactos simbólicos que fortalezcan la relación entre productividad y calidad de vida laboral, propósito que se materializa a través de estrategias asociadas al salario emocional.

Que el día 15 de julio de 2025 se llevará a cabo el encuentro de fútbol profesional correspondiente al Torneo BetPlay Dimayor de la Segunda División, entre los equipos Orsomarzo S.C. y Bogotá F.C., programado para las 6:00 p.m. en el Estadio Daniel Villa Zapata de en municipio de Barrancabermeja.


Que, con el fin de garantizar la seguridad, el orden público y el normal desarrollo del evento deportivo, se adoptan medidas preventivas consistentes en el cierre temporal de la Villa Olímpica, como parte del dispositivo logístico y de control establecido por las autoridades competentes.

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Avenida Circunvalar con Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata  
Torre Nororiental, Piso 2 y 3.

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>RESOLUCIÓN No. 118</b> <b>DE 15 DE JULIO DE 2025</b>	<b>Página 2 de 2</b>	
<small>NTC ISO 9001:2015</small>			

Que de manera consensuada se estableció que los funcionarios de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja laboraran de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. del 15 de julio de 2025, pues es necesario deshabitar las instalaciones del Estadio en cumplimiento de las medidas tomadas para el normal desarrollo de la actividad mencionada.

Que, el horario señalado en lo relativo a la atención al público, se considera hábil para efectos de términos en las actuaciones administrativas de la entidad; así mismo, quedan habilitados todos los canales virtuales que dispone la Contraloría Municipal de Barrancabermeja para que los ciudadanos puedan realizar sus trámites y/o diferentes solicitudes.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** **Modificar** el horario laboral por el día 15 de julio de 2025 de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El horario señalado en lo relativo a la atención al público se considera hábil para efectos de tramites en las actuaciones administrativas en la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** **Ordenar** la publicación del presente acto administrativo a través de los canales institucionales (página web, correo electrónico), a efectos de informar a la comunidad en general, sujetos de control.

**ARTICULO CUARTO:** **Infórmese** a todo el personal de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja para su respectivo cumplimiento.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja, a los quince (15) días del mes de julio de 2025.

  
**DANNY MARCELA GOMEZ PUERTA**  
 Contralora Municipal de Barrancabermeja

Proyectó:   
 Sandra M. Nuñez G.  
 Profesional Externo

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**  
 Avenida Circunvalar con Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata  
 Torre Nororiental, Piso 2 y 3.  
 Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)  
 Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)